

Sanidad permite ocho casos de selección de embriones para salvar a un hermano

La técnica asegura que los niños nacidos sean donantes compatibles para sus familiares

EMILIO DE BENITO - Madrid

EL PAÍS - Sociedad - 25-10-2006

La Comisión de Reproducción Humana Asistida aprobó ayer el uso en ocho casos de la técnica conocida como diagnóstico preimplantacional. Este método, nunca empleado aún en España, consiste en elegir embriones antes de implantarlos en el útero de manera que el niño que nazca sea un donante para un hermano que haya nacido con una enfermedad genética (por ejemplo, algunas leucemias son candidatas claras para el uso de esta técnica, ya que el niño que nazca podrá ser donante de médula para su hermano). La comisión, que nombra el Ministerio de Sanidad, descartó otras 16 peticiones. Ayer se reunió por primera vez la Comisión de Reproducción Humana Asistida desde que en mayo de este año el Congreso aprobara la nueva ley de reproducción humana. En esta norma se permite la selección de embriones para asegurarse no sólo de que no eran portadores de una enfermedad transmisible genéticamente [esta práctica ya había sido permitida en la reforma de la ley por el PP en 2003], sino también para que el futuro bebé sea un donante compatible con un familiar -generalmente, un hermano- que sufra una enfermedad que no tenga otro tratamiento.

Pero la espera de las familias de los niños enfermos no ha terminado. El siguiente paso es el de la aprobación de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), que tiene que evaluar "la idoneidad" del uso de estas técnicas en cada uno de los casos. Un portavoz de Sanidad indicó ayer que este estudio se haría en un plazo "muy breve", pero que no podían comprometer una fecha límite.

Estudio "caso a caso"

Además, es posible que los ocho casos que han recibido el inicial visto bueno de la comisión no se resuelvan en la misma reunión, aunque no parece probable. Lo que sí es seguro es que el estudio se hará "caso a caso, como marca la ley", señaló el portavoz del departamento que dirige Elena Salgado.

Tras la aprobación de la ONT, faltarán las autorizaciones de la comunidad autónoma correspondiente. La comisión -un organismo compuesto por 25 miembros, entre ellos representantes de Sanidad, las comunidades autónomas, sociedades científicas e incluso el Consejo General del Poder Judicial- estudió 24 solicitudes.

En este caso, los permisos los deberá dar la Comunidad Valenciana, porque todos han sido solicitados por el mismo centro: el Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI), aunque una es de su delegación en Murcia.

Esta institución privada -de momento la sanidad pública no cubre el proceso- ha sido una de las que más ha empujado para el desarrollo de la ley. Precisamente por esta vinculación -y porque estaba en un congreso sobre infertilidad en el extranjero- faltó a la reunión su director, Antonio Pellicer, informa **Jaime Prats**.

El hecho de que el PP, que se opuso en el Congreso a la aprobación de esta técnica, gobierne en la Comunidad Valenciana y en Murcia ha creado alguna inquietud entre las familias de los posibles candidatos, que temen que el partido se oponga a dar el permiso necesario. El consejero de Sanidad valenciano, Rafael Blasco, lo desmintió, y celebró que se trate "de la primera vez en España que se aplicaría esta técnica", y que se llevará "a cabo en la Comunidad Valenciana", informa Efe.

Cuando estén todos los permisos, habrá que empezar con la inseminación artificial, la selección de los embriones, su implantación y llevar adelante la gestación. Una eternidad para padres que tienen hijos sobre los que pende la amenaza de una enfermedad que puede ser mortal si no recibe el trasplante que necesita a tiempo. Por eso algunos han recurrido a centros de Bélgica, uno de los pocos países, con Reino Unido, que permiten esta técnica en la UE.

Sanidad no quiso aclarar qué tipo de enfermedades eran las que se habían considerado adecuadas para ser tratadas mediante esta técnica. El objetivo de esta técnica de selección de embriones es tratar hermanos con leucemias o anemias como la de Falconi, que afectan a niños y necesitan de un trasplante de médula para sanar.

Las 16 peticiones rechazadas "no presentaron información suficiente", por lo que la comisión ha requerido datos adicionales para poder realizar la información clínica pertinente", señaló ayer Sanidad. Entre estos casos figuran cinco en los que sólo se recibió el nombre de los padres y el paciente y el diagnóstico.

Falta de información

En los otros 11 no existen antecedentes o información científica que avale la práctica, en cuyo caso debería regularse como un ensayo clínico y no como un tratamiento. Hay algún caso en que la antigüedad de los datos aportados no permite evaluar la necesidad actual de recurrir a esta técnica, dice Sanidad.

También se ha presentado una solicitud para un enfermo está en proceso de remisión. La comisión no ha autorizado tampoco la selección de embriones en este caso, ya que entiende que se hace no por necesidad, sino como una especie de seguro a la que recurre la familia por si el hijo empeora.

La reunión de ayer sirvió también para que la comisión ajustara sus métodos de trabajo para este nuevo cometido. Como consecuencia, propondrá "leves modificaciones" en su composición, indicó uno de sus miembros.